



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

1918 - 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba, **23 FEB 2017**

VISTO:

El fallecimiento del señor Profesor de la cátedra de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Alejandro RODRIGUEZ DE LA PUENTE, acaecido en el día de la fecha.

Y CONSIDERANDO:

Que en el marco de su actividad docente, el Ab. Rodríguez de la Puente desempeñó los cargos de Profesor de las cátedras de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social y Práctica Profesional II de esta Facultad, demostrando gran empeño y dedicación en las tareas que desarrolló; asimismo, participó como docente invitado de la Carrera Interinstitucional de Especialización en Derecho Laboral. Fue docente por concurso de Derecho Laboral de la Facultad de Ciencias Económicas hasta el año 2012.

Que participó en carácter de disertante en numerosos seminarios, congresos en el área de su especialidad, Cátedras Abiertas del Departamento de Derecho Social, como así también, en los Tribunales Experimentales organizados por el Colegio de Abogados de la Provincia de Córdoba.

Que en el ejercicio de la profesión, el Prof. Rodríguez de la Puente ocupó los cargos de Auxiliar del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba entre los años 1978 a 1980; Asesor Jurídico de la Comisión Nacional de Comunicaciones (1991-1996), Vicepresidente de la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Jurisdicción Comunicaciones (1992-1996); Secretario de Servicios Públicos del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Córdoba (1999-2000); Director del Ente Regulador de Servicios Públicos – ERSeP, en el año 2000; Subsecretario de Coordinación Administrativa de la Municipalidad de Córdoba (2000-2011); Subsecretario de Transporte y Tránsito de la Municipalidad de Córdoba (2002-2003) y Presidente fundador de la empresa estatal T.A.M.se entre los años 2002 y 2003, entre otros.

Que el fallecimiento del Prof. Rodríguez de la Puente ha causado un hondo pesar en esta Casa, a la cual concedió muchos años de su vida;

Que esta Casa de Altos Estudios comparte con sus familiares el más profundo pesar por esta irreparable pérdida;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE

Art. 1º: Adherir al sentimiento de pesar producido por el fallecimiento del señor Profesor de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Alejandro RODRIGUEZ DE LA PUENTE, acaecido el día de la fecha.

Art. 2º: Hacer llegar a los familiares del señor Profesor Alejandro RODRIGUEZ DE LA PUENTE, las más sentidas condolencias, y el mayor de los reconocimientos por su dedicada labor académica cumplida en esta Unidad Académica.

Art. 3º: Disponer el envío de ofrenda floral en nombre de esta Facultad, como así también, una participación en un medio de la prensa gráfica y entornar la puerta principal en señal de duelo.

Art. 4º: Protocolícese, dese copia, archívese.

VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Resolución N°:

99

Dr. PEDRO YANZI FERRER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL